



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**PROMOVENTE:** LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ.-----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**

- CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MANTUFAR.-----
- CIUDADANO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.-----
- EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO Y -----
- CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. (sic).-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/16/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, "POR CONTRAVENIR NORMAS SOBRE PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD," (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuarenta minutos** del día de hoy **quince de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/16/2021.

**PROMOVENTE:** HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA *IN VIGILANDO* Y CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

**ACTO IMPUGNADO:** "...POR CONTRAVENIR NORMAS SOBRE PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD..." (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha quince de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, documentación que recepcionada en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el día doce de junio de la presente anualidad. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado presidente e instructor **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentados a Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, con su escrito de cuenta y su dispositivo USB mediante el cual ofrece pruebas supervinientes, mismas que serán tomadas en consideración al momento del dictado de la sentencia, de conformidad con el artículo 655 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO: Se fija fecha y hora para desahogo de las pruebas supervinientes ofrecidas en el dispositivo UBS.** Toda vez que la parte actora ofrece pruebas técnicas, se fijan las 12:00 horas del día miércoles dieciséis de junio del año en curso,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO**

**TEEC/PES/2/2020**

para llevar a cabo la inspección de las mismas, en consecuencia, se comisiona a la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral, para que asiente la razón pormenorizada del contenido en el dispositivo USB ofrecido por la parte actora.-----

**Notifíquese** a todas las partes interesadas por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, por ante la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (15 de junio de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----